



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002
CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0056

Fecha: 05/04/2019

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
52003103002 2015 00215	Ordinario	JESUS IDILIO - INSUASTY GUZMAN Y OTROS vs PATOLOGOS ASOCIADOS LTDA.	Auto agrega prueba documental aportada parte demandada - corre traslado informe pericial para contradiccion	04/04/2019
52003103002 2017 00164	Verbal	DOLY DEL ROSARIO - CALDERON TORRES vs JUAN CARLOS - ERASO OSEJO	Auto de sustanciación ordena tener nueva dirección del demandado - se pone en conocimiento parte actora pagar expensas expedicion ceertificado.	04/04/2019
52003103002 2018 00193	Verbal	COMPANIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A. vs JOSE PABLO - ESTRADA PERLAZA	Auto niega recurso de apelacion contra auto que declaró no probada la excepción, porque no esta sometido al principio de taxatividad	04/04/2019
52003103002 2018 00225	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA vs MIGUEL LICIMACO - CUMBAL DELGADO	Auto decreta secuestro comisión	04/04/2019
52003103002 2018 00305	Verbal	PATRICIA GALVEZ DAVID vs MULTISPORT TIENDAS DEPORTIVAS S.A.S.	Auto de sustanciación agrega escrito contestacion de excepciones - una vez exista disponibilidad de agenda se fijara fecha para audiencia inicial (art. 372 C.G.P.).	04/04/2019
52003103002 2019 00018	Ejecutivo Singular	ANGELA ROCIO VILLOTA BASTIDAS vs EIDER JULIAN MARTINEZ ROSERO	Auto decreta secuestro comisión	04/04/2019
52003103002 2019 00019	Verbal	MIRIAM LUCIA - MADROÑERO INSUASTY vs SOCIEDAD HORIZONTE S.A.S.	Auto reconoce personería al abogado Alex M. Fernando Cepeda Bravo para que represente a la demandante en los terminos del poder conferido.	04/04/2019

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/04/2019 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.

LILIANA SANTACRUZ MESIAS
SECRETARI@